CASTRO
municipio

DECRETO Nº 479

CASTRO, 28 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°243 de fecha 29.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de febrero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios por actividades municipales, con motivo de Presentación Música Tradicional y Desarrollo Banda Pasacalles de La Chacra, en el marco de la III Escuela de Cultura Tradicional de Chiloé, celebrado entre:

MARCO ANTONIO BASTIDAS CÁRCAMO, , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde (s) don Pablo Lemus Peña,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costo 06.06.04, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/MSG/ mmp

Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas